

RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2022 DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE ENCARGA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DE LOS HURONES".

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías (B.O.J.A núm 14, de 22 de enero), en su artículo 8, establece que corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las competencias que tenía asignada la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en materia de medio ambiente y agua.

El Artículo 13, por su parte, del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (B.O.J.A núm. 31, de 14 de febrero de 2019) atribuye a la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, entre otras funciones, la planificación, programación, aprobación y seguimiento de los proyectos derivados de la planificación hidrológica y, en general, de las obras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de aquellas que se realicen sobre el patrimonio adquirido o adscrito.

En el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se crean las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo se establece que la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E núm. 272, de 9 de noviembre), en su artículo 32 regula el Régimen de los Encargos a medios propios personificados de las Administraciones Públicas.

El Artículo 32.1 apartado e) de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, dispone que la financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de las entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del Presupuesto, podrán realizarse a través de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA), cuyo régimen está regulado por el Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y por Ley 1/2001, de 17 de febrero, y posterior adecuación según el Decreto 220/2018, de 4 de diciembre, es una agencia pública empresarial, adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Andaluza y presta sus servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz. Su

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	24/01/2022	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD4HV52CMENY75HWZY2QS2Z9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

objeto es la realización, por si o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como de cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Dadas las especiales características técnicas que requiere la asistencia técnica para desarrollo de la dirección de las obras y la coordinación de la del proyecto para la Dotación de Equipamiento y Mejoras de las Infraestructuras del Poblado de los Hurones previstas, es preciso contar con una entidad de alta cualificación que disponga de medios humanos y técnicos con el máximo nivel de garantía y especialización.

Además se pone de manifiesto que la relación de AMAYA, con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos, tiene naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de los previstos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

En este sentido, comprobada la experiencia, competencia y capacidad de AMAYA, en la ejecución de este tipo de trabajos, por razones de eficacia, urgencia y por no disponer de los medios técnicos idóneos a causa de carencia de recursos propios suficientes para dichas tareas, es por lo que se considera a AMAYA teniendo en cuenta que dicha agencia pública, como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentra facultada para realizar los trabajos que le sean encomendados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en las materias propias de su objeto y fines.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 215, de 31 de octubre), por remisión del artículo 105.6 de la citada Ley; y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (B.O.J.A núm. 39, de 26 de febrero), donde específicamente se señala la delegación en la persona titular de cada uno de los órganos directivos periféricos de la Consejería de todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, así como en materia de encargos de gestión a medios propios personificados, en relación con los créditos que se le asignen.

RESUELVO:

1.- **Aprobar el encargo de gestión** del expediente arriba reseñado, a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), quien asumirá los compromisos y obligaciones que se deriven del presente encargo.

2.- **El Objeto del presente Servicio** es fijar las directrices y establecer el conjunto de prescripciones que han de cumplirse en la realización del “Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DE LOS HURONES (CÁDIZ)”.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	24/01/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD4HV52CMENY75HWZY2QS2Z9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- Las **actuaciones a desarrollar** son las que siguen:

- *Asistencia Técnica al Director de la Obra*, mediante apoyo de recursos humanos y materiales, para el control técnico, cualitativo y cuantitativo de la obra, estando la Dirección de la Obra a cargo de personal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

- *Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra*.
Dentro de la asistencia técnica será necesario contar con un control de calidad de la obra realizado por laboratorio homologado.

4º.- El **importe** del encargo asciende a la cantidad de *CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (191.786,62€)* no estando sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos. Asimismo se ejecutará con medios propios y ajenos (subcontratación), con los límites cuantitativos expresados en la tabla que define la estructura del presupuesto del encargo como sigue:

CAP/Cód.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	UD	PRECIO UNIT.	IMPORTE
C01	MEDIOS PROPIOS				141.317,35
C01.1	ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA				141.317,35
O300005	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	2.082,00	h	30,59	63.688,38
O300010	TÉCNICO ESPECIALISTA	412,00	h	27,25	11.227,00
O100010	SUPERVISOR OBRA CIVIL	1.600,00	h	22,68	36.288,00
O300040	TOPÓGRAFO	98,00	h	28,96	2.838,08
O300025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	98,00	h	16,76	1.642,48
O300045	DELINEANTE	98,00	h	20,33	1.992,34
O500040	DIETA MANUTENCIÓN MEDIA	84,00	jor	20,41	1.714,44
M300145	TURISMO	308,00	d	37,59	11.577,72
M300125	TODO TERRENO CORTO	168,00	d	52,78	8.867,04
M500080	SERVICIO MENSUAL DE TELEFONÍA MÓVIL CON TERMINAL AVANZADO, TARIFA DE VOZ Y TARIFA DE DATOS (INCLUYE TERMINAL AVANZADO Y CONSUMOS	14,00	mes	45,38	635,32
M500125	ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA DE 1 SEG. DE PRECISIÓN	5,00	d	37,99	189,95
M500065	SERVICIO MENSUAL DE ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO, INCLUYENDO RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REPERCUTIDO	14,00	mes	46,90	656,60
C02	CONTRATOS EXTERNOS (PARTIDAS ALZADAS)				36.080,49
C02.1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD				18.982,82
PA.COORD.SS	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1,00	ud	18.982,82	18.982,82
C02.2	CONTROL CALIDAD				17.097,67
PA.CONTR.CAL	CONTROLES DE CALIDAD PARA APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS	1,00	ud	17.097,67	17.097,67
SUBTOTAL MEDIOS PROPIOS					141.317,35
COSTES INDIRECTOS (2,5%)					3.532,93
TOTAL MEDIOS PROPIOS AMAYA					144.850,28
SUBTOTAL CONTRATOS EXTERNOS					36.080,49
TOTAL PEM					180.930,77
Gastos Generales (6%)					10.855,85
SUBTOTAL					191.786,62

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	24/01/2022	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD4HV52CMENY75HWZY2QS2Z9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las actividades objeto del encargo que se subcontraten por la AMAYA con empresarios particulares se atenderá al coste efectivamente soportado por el medio propio en los casos en que este coste sea inferior al de las tarifas de aplicación al encargo, tal y como determina el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según Certificación de diciembre de 2021, el ente instrumental tiene previsto subcontratar un importe de **38.245,32€** euros, lo que supone un **19,942 %** del presupuesto total del encargo.

El presupuesto de encargo se ha elaborado íntegramente en base a las Tarifas AMAYA 2018, (actuaciones NO sujetas a IVA) aprobadas por la Orden de 6 de julio de 2018, que incluye en su Memoria el sistema de formación de los presupuestos de las actuaciones que sean objeto de encargo, por la que se aprueban las tarifas aplicables a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como medio propio adscrito a la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOJA N° 134 de 12 de julio de 2018).

La existencia de tarifas aprobadas y publicadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.2 a) de la LCSP.

5º.- Se establece la siguiente **anualidad y partida presupuestaria** a las que se imputan el importe total presupuestado:

<u>Año</u>	<u>Centro gestor</u>	<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Proyecto de inversión</u>	<u>Operación</u>	<u>Importe</u>
2022	1300178141	G/51D/61100/11	2021000788	1632091M8	162.786,62 €
2023	1300178141	G/51D/61100/11	2021000788	1632091M8	29.000 €

6º.- **Tarifas de Aplicación:** Las obras serán ejecutadas con medios propios de AMAYA y quedan sometidas a su **Régimen de Tarifas**.

El Importe es calculado según las tarifas AMAYA vigentes (TARIFAS SIN IVA), aprobadas por la ORDEN de 6 de julio de 2018 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las tarifas aplicables a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como medio propio adscrito a la Consejería. Para los contratos que deba celebrar con terceros, AMAYA habrá de someterse a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no pudiendo superar el límite del 50% del importe máximo del Encargo.

7º.- El **Plazo de ejecución** para el presente encargo será de nueve (20) meses, comenzando éste el día hábil siguiente a la firma de la presente Resolución.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	24/01/2022	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD4HV52CMENY75HWZY2QS2Z9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8º.- Designar como **Director del Encargo** a D. Juan Niño Amorós, funcionario de la Junta de Andalucía, Secretario General provincial en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, quien deberá conformar y firmar las certificaciones de actuaciones realizadas por AMAYA, como requisito previo a su abono, y a quién corresponderá la acreditación de la finalización de los trabajos objeto del Encargo.

Corresponde al Director del encargo la representación del Órgano que encarga el servicio para el seguimiento y ejecución del proyecto, la dirección de los trabajos encomendados siguiendo el documento técnico de encargo y dando las indicaciones necesarias, supervisando en cualquier momento la correcta realización del objeto del encargo y especialmente verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se tuvieran que concertar, la interlocución con las entidades locales y demás organismos oficiales afectados.

9º.- Designar como **Director de la Obra** a D. José Javier Panadero Pacheco, funcionario de la Junta de Andalucía, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de Explotación del Sistema Guadalete.

10º **Certificaciones:** Los trabajos se abonarán mediante certificaciones firmadas por el Director del Encargo. Se certificarán trimestralmente los trabajos objeto del encargo, de manera proporcional al importe de la obra certificada.

11º.- **Compromisos y Obligaciones de la Entidad Encargada:** El apoyo a la Dirección de la Obra y la Coordinación de la Seguridad y Salud, en las obras de ejecución para la dotación de equipamientos y mejoras de las infraestructuras en el Poblado de los Hurones constituyen el objeto del presente encargo.

Sin perjuicio de ello, AMAYA pondrá a disposición de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Cádiz el personal necesario para cumplir con los trabajos en los plazos establecidos; así como los medios informáticos y técnicos suficientes para desarrollar correctamente los trabajos programados; que son los que figuran en el Documento Técnico de Encargo en el que se exponen, además de las características técnicas de este servicio, la forma, condiciones y requisitos a seguir por AMAYA, en la realización de los citados trabajos.

AMAYA asumirá todos gastos derivados de la actividad, debiendo realizar los informes necesarios que se le requieran sobre la situación del trabajo, en los que quedará constancia con claridad del estado de los mismos, los problemas surgidos y hasta qué punto han sido resueltos.

Asimismo, AMAYA adoptará las medidas pertinentes para que durante el desarrollo de todos los trabajos quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad los daños y perjuicios que a éstos pudieran ocasionarse como consecuencia de aquello, si se demostrase su responsabilidad a tenor de las disposiciones vigentes.

12º.- **Documentación de la Ejecución de la obra:** La documentación mínima que generará el equipo de Dirección de Obra será:

- 1.- Estados de Replanteo
- 2.- Estado actualizado del Programa de Trabajos.
- 3.- Informes de Seguimiento de las Obras
- 4.- Relaciones Valoradas y Certificaciones de Obra (Mensualmente).
- 5.- Libro de Ordenes y Visitas.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	24/01/2022	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD4HV52CMENY75HWZY2QS2Z9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 6.- Informe Final de Obra.
- 7.- Propuesta de liquidación.

La documentación resultante de la Dirección de Obra, deberá ser realizada en archivo informático, y con portada de características constantes. En dicha portada se reflejarán las siguientes referencias:

- Tipo de documento.
- Clave de la obra asignado por el Centro Directivo.
- Expediente de la Obra.
- Denominación de la Obra.
- Fecha de redacción.
- Número de orden del documento, dentro de los emitidos por la Dirección de Obra.
- Técnico Responsable de Obra.
- Director de Obra.
- Director de Expediente

13º.- Informe Final de Obra: Los técnicos de AMAYA redactarán un Informe Final de las Obras, en base a la documentación generada durante la obra y la facilitada por el Contratista para su supervisión por el Director de la obra.

El Informe Final de Obra se entregará en el plazo que indique el Director de Expediente o, en su defecto, en un plazo de 45 días hábiles desde la fecha de recepción de las obras.

Dicho informe final siguientes documentos:

- A) Memoria, en la que se incluirá el historial y las incidencias de la obra.
- B) Anejos a la Memoria, que contendrá copia del Acta de Recepción, del Libro de Ordenes y Visitas, del Libro de Incidencias y Acta de Replanteo.
- C) Reportaje fotográfico, con el correspondiente plano de situación.
- D) Relación Valorada, que seguirá el mismo orden y denominación de unidades y capítulos que el Proyecto y sus modificaciones aprobadas
- E) Informe Final de Coordinación de Seguridad y Salud.

El informe final de la Dirección de Obra se hará entrega de una copia en papel y/o un CD junto con todos los informes de visita generados por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud.

14º.- Propuesta de Liquidación: Una vez recibidas las obras y en el plazo de dos meses se realizará la Propuesta de Liquidación del Expediente de Obra.

Dicha propuesta de liquidación se entregará al Director de Expediente y constará de los siguientes apartados:

- 1.- Antecedentes: Redactor, Adjudicatario de la obras, Importe, Dirección Facultativa, Fecha de recepción, etc.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	24/01/2022	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD4HV52CMENY75HWZY2QS2Z9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 2.- Descripción de las obras, breve resumen con las actuaciones y sus mediciones mas representativas.
- 3.- Justificación de la liquidación, recogiendo, o no, los excesos de mediciones.
- 4.- Adjudicación y plazo.
- 5.- Créditos aprobados: Nombre del proyecto, numero de expediente, importe y anualidades.
- 6.- Certificaciones emitidas.
- 7.- Medición final, cuadro comparativo entre las unidades proyectadas y las finalmente ejecutadas.
- 8.- Saldo de liquidación.
- 9.- Propuesta de liquidación.

15º.- La **Recepción** de los documentos que conformen el Proyecto de ejecución de la Obra, se llevará a efecto a través del Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Cádiz y una vez comprobada toda la documentación y verificado el contenido de la misma, se levantará acta, que será suscrita por el Director del Encargo, acreditándose de esta forma el correcto cumplimiento del objeto del presente encargo.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Ana M.^a Bertón Belizón

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	24/01/2022	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD4HV52CMENY75HWZY2QS2Z9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	